

Noticia publicada en Diario Vasco sección Bidasoa, el martes día 30 de Agosto de 2016.

La OMIC informa ante las visitas de empleados de compañías de gas o eléctricas

-

- M. A. I.
- IRUN

30 agosto 201600:41

La Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), ante las consultas recibidas en los últimos días, ha hecho pública una nota relativa a las visitas a domicilio de personas que, acreditándose como empleados de compañías de gas o electricidad, solicitan determinados datos como si el facilitarlos fuera obligatorio. Según explican desde la OMIC, esta recogida de datos tiene como único fin «la contratación de nuevos clientes, algo perfectamente legal siempre que se informe correctamente al consumidor». Para que este derecho se vea protegido, la OMIC hace saber que las compañías eléctricas o de gas «no piden nunca directamente ningún tipo de datos a sus clientes o a quienes no lo son, sin avisar antes. Más de una vez han recalcado que, en caso de ser necesaria la visita de un técnico, avisan siempre por escrito y con antelación». Por eso se recuerda que «no hay ninguna obligación de facilitar ningún tipo de dato».

Si a pesar de lo anterior, se han facilitado datos y se ha llegado a firmar algún tipo de contrato que no se tenía intención de suscribir, «no hay motivo para preocuparse», ya que, por el derecho de desistimiento, «hay 14 días de plazo para echar atrás cualquier contrato que se haga por domicilio o por teléfono».

Las personas que deseen informarse o resolver dudas pueden acudir a las oficinas del SAC (calle San Marcial nº2) donde está la OMIC. También pueden contactar con la oficina en la web irun.org/OMIC, enviando un mail a omic@irun.org o llamando a los teléfonos 943.50.55.36 o 010 para solicitar una cita.